



(*) mides



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Resolución N° 1358/016

Montevideo, 12 OCT. 2016

Visto: la Resolución Ministerial N°1127/2016 de fecha 29 de agosto de 2016;-----

Resultando: I) que en el numeral PRIMERO de dicho acto administrativo se declaró desierto el llamado a Licitación Pública N° 29/2016, convocada para la contratación de una Cooperativa Social y/o de Trabajo para proveer un servicio de Choferes y auxiliar de lavadero para el Ministerio de Desarrollo Social, habilitando el procedimiento de la Compra Directa por Excepción, con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado;-----

II) que atento a lo informado por el departamento de Adquisiciones corresponde modificar parcialmente el numeral PRIMERO de la antedicha Resolución, en cuanto se habilita el procedimiento de la Compra Directa por Excepción, con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado;-----

Considerando: que en consecuencia y por razones de buena administración corresponde modificar parcialmente el numeral PRIMERO de la Resolución Ministerial N°1127/2016 de fecha 29 de agosto de 2016.-----

Atento: a lo precedentemente expuesto;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

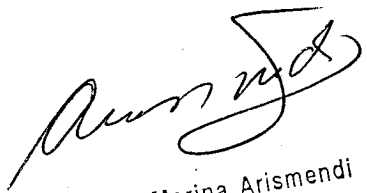
RESUELVE:

1°- Modificar parcialmente el numeral PRIMERO de la Resolución Ministerial N°1127/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, debiendo decir: Declarar desierto el llamado a Licitación Pública N° 29/2016, convocada para la contratación de

una Cooperativa Social y/o de Trabajo para proveer un servicio de Choferes y auxiliar de lavadero para el Ministerio de Desarrollo Social.-----

2°.- Manténgase vigente la Resolución N° 1127/2016 de fecha 29 de agosto de 2016 en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio Desarrollo Social

VS